



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**6675** *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 21 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 21 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA.

BDNS(Identif.):518099

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518099>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XXI premio provincial de poesía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 147, de fecha 29 de julio de 2020.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 2.000,00€. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2020; y una segunda de 19 años en adelante;



y tres premios por categoría: un primero de 500 euros, un segundo de 300 euros, y un tercero de 200 euros, además, un premio en especie, consistente en la edición de los poemas y la entrega de 20 ejemplares de la edición de los mismos y un diploma acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del martes, 13 de octubre de 2020, hasta las 23 horas del domingo, 25 de octubre de 2020. Las obras se enviarán al correo electrónico [premiopoesia@aspe.es](mailto:premiopoesia@aspe.es).

Aspe, 29-07-2020

Alcalde-Presidente Antonio Puerto García